



"Año de la lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 342-2019-UNTELS
Villa El Salvador, 11 de setiembre de 2019

VISTO:

El Proveído N° 1695-2019-UNTELS-CO-P de fecha 11 de setiembre de 2019, mediante el cual el Presidente de la Comisión Organizadora, dispone emitir la Resolución Presidencial que resuelve: DAR por concluido, por renuncia voluntaria, al cargo de docente contratado al **Mg. Castro Valverde Dennis**, ganador con la plaza N° 10 para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes - DC BI - 2019 de la UNTELS, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18° de la Constitución Política del Perú, en su cuarto párrafo establece: Cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las Universidades se rigen por la Ley Universitaria N° 30220 y sus propios estatutos en el marco de la constitución y de las leyes;

Que, el artículo 29 de la Ley Universitaria N° 30220 Comisión Organizadora señala que "Aprobada la ley de creación de una universidad pública, el Ministerio de Educación (MINEDU), constituye una Comisión Organizadora, tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";:

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 167-2019-UNTELS, de fecha 09 de setiembre de 2019, se aprueba los resultados finales y reconoce a los ganadores del "Concurso Público de Méritos para Plazas de Docentes por Contrato (DC BI) 2019 de la – UNTELS, donde figura para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, el docente **Mg. Castro Valverde Dennis**, ganador con la plaza N° 10;

Que, mediante Carta de Renuncia, de fecha 09 de setiembre de 2019, el **Mg. Castro Valverde Dennis**, presenta al Responsable de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas de la UNTELS, su renuncia, por motivos personales, al cargo de Docente contratado, después de ganar la plaza para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas en el "Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes DC BI 2019- II de la UNTELS;

Que, mediante Oficio N° 678-2019-UNTELS-CO-V.ACAD-EG de fecha 10 de setiembre de 2019, el Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión comunica, al Vicepresidente Académico, y adjunta la carta de Renuncia del **Mg. Castro Valverde Dennis**;

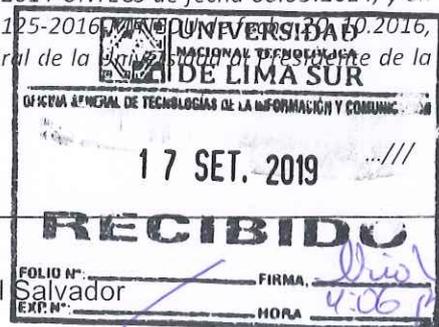
Que, mediante Proveído N° 697-2019-UNTELS-CO-V.ACAD de fecha 11 de setiembre el Vicepresidente Académico, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora autorizar la emisión de la Resolución donde se da por concluido, por renuncia, al cargo de docente contratado al **Mg. Castro Valverde Dennis**, ganador con la plaza N° 10 para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes DC BI 2019- II de la UNTELS

Que, en cumplimiento al artículo 18° de la Constitución Política del Perú, Ley N° 27413 de fecha 10.01.2001, Ley N° 30184, de fecha 06.05.2014, Resolución Presidencial N° 348-2014-UNTECS de fecha 06.05.2014, y en uso a las atribuciones conferidas por la Resolución Viceministerial N° 125-2016-UNTELS-CO-V.ACAD de fecha 20.10.2016, Ley Universitaria N° 30220, de fecha 09.07.2014 y el Estatuto General de la Universidad Nacional Tecnológica de Lima Sur de la UNTELS;

1



Av. Central y Av. Bolívar – Villa el
www.unfels.edu.pe



...///

RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL Nº 342-2019-UNTELS

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR por concluido, por renuncia voluntaria, al cargo de docente contratado al Mg. Castro Valverde Dennis, ganador con la plaza N° 10 para la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Concurso Público de Méritos para Contrato de Docentes - DC BI - 2019 de la UNTELS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFIQUESE al Mg. Castro Valverde Dennis, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución al Vicepresidente Académico, al Coordinador de la Facultad de Ingeniería y Gestión y al Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

ARTÍCULO CUARTO.- PUBLICAR la presente Resolución en el Portal WEB Institucional, encargándose el cumplimiento al Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y Comunicaciones de la UNTELS.

Regístrese, comuníquese y archívese



SILVESTRE ZENON DEPAZ TOLEDO
Presidente de la Comisión Organizadora



ROBERTO ESTEBAN GIBSON SILVA
Secretario General